



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Planteamiento

El Jurado de la VII Edición del “Premio Novia Salcedo a la excelencia en la integración profesional de los jóvenes”, reunido en Bilbao el 21 de abril de 2016 y presidido por D. Antonio Garrigues, sugirió una revisión en profundidad del mismo después de 7 exitosas ediciones. En dicha revisión debíamos incluir los problemas más acuciantes del mundo, por ejemplo, la integración y educación de los más excluidos.

Como forma de acercarnos a los problemas más graves de la Humanidad consideramos la **Agenda 2030**, aprobada por la **Asamblea General** de la ONU en septiembre de 2015, como “el marco más resuelto que tenemos para promover el bienestar de la Humanidad, y su ambicioso objetivo de garantizar la paz y la prosperidad para todos en un planeta sano” (Antonio Guterres, Secretario General).

Novia Salcedo [conoce bien esta Agenda](#) desde su origen y está comprometida a conseguir sus metas, dada su condición de organización con estatus consultivo especial con el *Comité Económico y Social de Naciones Unidas* y de entidad asociada con el *Departamento de Información Pública* de esta organización.

Junto a nuestra trayectoria de casi 40 años al servicio de la mejora de la **empleabilidad** de los jóvenes, hoy nos encontramos con un marco que nos interpela aún más, una Agenda compuesta por 17 objetivos y 169 metas que son interdependientes y en las que el empleo juvenil está explicitado como parte de la misma y además es considerado, junto al de la igualdad de género, uno de sus principales aceleradores.

Novia Salcedo considera que el reto de proporcionar a todos los jóvenes del planeta un empleo digno es un gran motor para la transformación económica y social de personas, empresas – organizaciones y sociedad. NSF se une a la visión expresada en el **objetivo 8 b** de que para 2030 exista una situación de pleno empleo, protección social y trabajo decente para todos los jóvenes.

En este contexto, pensamos que los **Premios Novia Salcedo VIII Edición** son una magnífica oportunidad para dar un paso adelante y convertirse en un referente al servicio de la Agenda 2030 y, en concreto, a los objetivos que más directamente se relacionan con las personas jóvenes y su empleabilidad, que son:

- **ODS 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- **ODS 8.** Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- **ODS 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países.

Por último, no podemos olvidar que este año celebramos el 70 Aniversario de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#). Los artículos 23, 25 y 26 de esta Declaración, que nos hablan del derecho al trabajo, al salario, a la protección y a la dignidad humana relacionada con el mismo, a un nivel de vida adecuado o a la educación, nos dicen que los retos y compromisos identificados siguen estando vigentes.

Para conseguirlos eficazmente se requiere un nuevo enfoque dirigido a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, combatir la inequidad entre países, preservar el planeta creando un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido y desarrollar la inclusión social de manera interdependiente. Este, por lo tanto, será el enfoque y el marco que nos guía en esta ***VIII edición de los Premios Novia Salcedo.***

1. Bases Generales

Los Premios Novia Salcedo se otorgarán a aquellas personas, empresas e instituciones que contribuyan con su labor, compromiso y méritos a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes desde el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la [Agenda 2030](#), en concreto a los siguientes:

- **ODS 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- **ODS 8.** Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- **ODS 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países.

Podrán presentar candidaturas todas aquellas *personas, instituciones, empresas y otras organizaciones de todo el mundo* que se consideren dignas merecedoras de este reconocimiento, así como quienes sean invitados por el Comité Organizador a hacerlo.

Cada candidatura presentada lo será por un *prescriptor*, quien adjuntará una carta de apoyo a la misma.

En esta VIII Edición se adjudicarán los siguientes Premios:

1.1 Premio Novia Salcedo a la Persona

Reconocerá la trayectoria vital de aquellas personas que han tenido a los jóvenes, y en especial a su desarrollo integral, personal y profesional, como el eje de su vida, impulsando proyectos, sensibilizando a la sociedad, implantando acciones, etc.....; acciones que han supuesto un activo fundamental no sólo para los jóvenes protagonistas, sino aún más si cabe para toda la sociedad, contribuyendo a la mejora de la empleabilidad de los mismos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) arriba mencionados.

Premiaremos trayectorias personales, líneas de trabajo, carreras profesionales, en definitiva, caminos vitales dignos de recibir un reconocimiento por su labor a favor de la integración profesional de los jóvenes. Si así lo estima oportuno, el Jurado considerará la entrega de un **Premio “Ad Honorem”**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto en la preselección como en la decisión final por parte del Jurado los criterios de valoración serán los siguientes:

CREDIBILIDAD

Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Integridad y solidez de la persona y de la acción relacionada con el desarrollo de los jóvenes.
2. Currículum y trayectoria profesional.
3. Reconocimientos recibidos y/o apoyos presentados.

ALINEAMIENTO CON LOS VALORES DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Cooperación.
2. Compromiso con la equidad (“no dejar a nadie atrás”).
3. Liderazgo ético basado en el crecimiento de los demás y centrado en las personas.
4. Actitud emprendedora (motivación intrínseca que conduce las ideas a la acción).

REPERCUSIÓN SOCIAL

Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Contribución a la generación de conocimiento transformable en acciones de valor para la sociedad.
2. Capacidad de influencia.
3. Impacto Social (detallando en su caso, en qué ámbitos sociales impacta).

2.2 Premio Novia Salcedo al Joven

Está dirigido a personas jóvenes, *menores de 35 años*, que hayan desarrollado una *idea innovadora, un proyecto y/o empresa* que contribuya a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes teniendo como marco los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes mencionados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto en la preselección como en la decisión final por parte del Jurado los criterios de valoración serán los siguientes:

CREDIBILIDAD

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Integridad y solidez de la acción relacionada con el desarrollo de los jóvenes.
- 2 Currículum y trayectoria profesional.
- 3 Reconocimientos anteriores recibidos y/o apoyos presentados.

ALINEAMIENTO CON LOS VALORES DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Cooperación.
- 2 Compromiso con la equidad (*“no dejar a nadie atrás”*).
- 3 Liderazgo ético basado en el crecimiento de los demás y centrado en las personas.
- 4 Actitud emprendedora (motivación intrínseca que conduce las ideas a la acción).

REPERCUSIÓN SOCIAL

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Contribución a la generación de conocimiento transformable en acciones de valor para la sociedad.
- 2 Capacidad de influencia.
- 3 Impacto Social (detallando en su caso, en qué ámbitos sociales se impacta).

2.3 Premio Novia Salcedo a la Gran Empresa

Valorará a aquellas empresas que **forman e integran** jóvenes y que contribuyen a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes teniendo como marco los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya mencionados.

Se premiarán:

- proyectos de formación dual.
- proyectos de emprendizaje.
- proyectos de investigación cuya línea de estudio o aportación sea la mejora de la empleabilidad de los jóvenes.
- iniciativas de inserción de jóvenes.
- trayectorias de inserción profesionales de colectivos desfavorecidos y/o excluidos.
- proyectos de diseño empresarial.
- acciones de sensibilización y campañas de difusión dirigidas a fomentar actuaciones que comprometan la acción de los diferentes actores en su impulso por defender el empleo juvenil en el marco de los 4 ODS señalados.
- programas de apoyo a la inserción de jóvenes.
- cultura empresarial dirigida a la integración de jóvenes.
- cualquier otra buena práctica cuya finalidad sea “no dejar a nadie atrás”.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto en la preselección como en la decisión final por parte del Jurado los criterios de valoración serán los siguientes:

CULTURA ORGANIZATIVA

Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Transparencia (facilidad por parte de los trabajadores de acceder a la información y al conocimiento de la organización, calidad de la información compartida con ellos y participación de los mismos en su generación).
2. Cómo la organización produce y estructura nuevo conocimiento e implica en ello a los trabajadores.
3. Liderazgo compartido (en objetivos, metas, estrategia, indicadores y procesos).

SOLIDEZ DE LA PROPUESTA

Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Enfoque consistente.
2. Actuaciones destacadas en el campo de la integración profesional de los jóvenes.
3. Sistemas de participación y cooperación con grupos de interés en el diseño y desarrollo de la propuesta/actividad.
4. Trayectoria y/o reconocimientos anteriores.

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y /O RESULTADOS

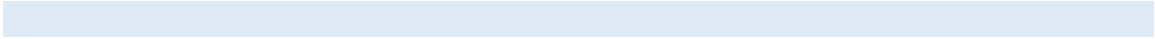
Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Indicadores clave de actividad y/o de resultados.
2. Tendencia sostenida y/o creciente durante al menos tres años.

INNOVACIÓN

Puede incluir alguno de estos elementos:

1. Nivel de respuesta a la necesidad social de la empleabilidad de los jóvenes.
2. Impacto en la economía local y/o en el bienestar social del entorno.
3. Grado de Escalabilidad, potencial de crecimiento de la propuesta.
4. Características innovadoras de la propuesta.



2.4 Premio Novia Salcedo a la PYME

Valorará a aquellas **iniciativas emprendedoras** cuya finalidad sea la integración de jóvenes en temáticas de la Agenda 2030 y estén vinculadas a las siguientes áreas: transformación digital; mujer; economía verde; economía circular; movilidad sostenible; conciliación; agua; residuos, etc.... y que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes teniendo como marco los Objetivos de Desarrollo Sostenible arriba mencionados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto en la preselección con en la decisión final por parte del Jurado los criterios de valoración serán los siguientes:

CULTURA ORGANIZATIVA

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Transparencia (facilidad por parte de los trabajadores de acceder a la información y al conocimiento de la organización, calidad de la información compartida con ellos y participación de los mismos en su generación).
- 2 Cómo la organización produce y estructura nuevo conocimiento e implica en ello a los trabajadores.
- 3 Liderazgo compartido (en objetivos, metas, estrategia, indicadores y procesos).

SOLIDEZ DE LA PROPUESTA

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Enfoque consistente.
- 2 Actuaciones destacadas en el campo de la integración profesional de los jóvenes.
- 3 Sistemas de participación y cooperación con grupos de interés en el diseño y desarrollo de la propuesta/actividad.
- 4 Trayectoria y/o reconocimientos anteriores.

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y /O RESULTADOS

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Indicadores clave de actividad y/o de resultados.
- 2 Tendencia sostenida y/o creciente durante al menos tres años.

INNOVACIÓN

Puede incluir alguno de estos elementos

- 1 Nivel de respuesta a la necesidad social de la empleabilidad de los jóvenes.
- 2 Impacto en la economía local y/o en el bienestar social del entorno.
- 3 Grado de Escalabilidad, potencial de crecimiento de la propuesta.
- 4 Características innovadoras de la propuesta.

2.5 Premio Novia Salcedo a las Administraciones y Sociedades Públicas

Valorará aquellas iniciativas públicas que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes teniendo como marco los Objetivos de Desarrollo Sostenible anteriormente mencionados.

Se premiarán:

- Políticas de inserción y/o empleabilidad.
- Programas de empleo e inserción.
- Investigaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto en la preselección como en la decisión final por parte del Jurado los criterios de valoración serán los siguientes:

CULTURA ORGANIZATIVA

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Transparencia (facilidad por parte de los trabajadores de acceder a la información y al conocimiento de la organización, calidad de la información compartida con ellos y participación de los mismos en su generación).
- 2 Cómo la organización produce y estructura nuevo conocimiento e implica en ello a los trabajadores.
- 3 Liderazgo compartido (en objetivos, metas, estrategia, indicadores y procesos).

SOLIDEZ DE LA PROPUESTA

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Enfoque consistente.
- 2 Actuaciones destacadas en el campo de la integración profesional de los jóvenes.
- 3 Sistemas de participación y cooperación con grupos de interés en el diseño y desarrollo de la propuesta/actividad.
- 4 Trayectoria y/o reconocimientos anteriores.

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y /O RESULTADOS

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Indicadores clave de actividad y/o de resultados.
- 2 Tendencia sostenida y/o creciente durante al menos tres años.

INNOVACIÓN

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Nivel de respuesta a la necesidad social de la empleabilidad de los jóvenes.
- 2 Impacto en la economía local y/o en el bienestar social del entorno.
- 3 Grado de Escalabilidad, potencial de crecimiento de la propuesta.
- 4 Características innovadoras de la propuesta.

2.6 Premio Novia Salcedo a Instituciones y /o Organizaciones

Valorará aquellas instituciones y/o organizaciones que tienen como objetivo el impulso y desarrollo de la empleabilidad de los jóvenes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible anteriormente mencionados.

Se premiarán:

- proyectos de emprendizaje.
- proyectos de inclusión.
- programas de lucha contra la discriminación.
- iniciativas de inserción de jóvenes.
- trayectorias de inserción profesionales de colectivos desfavorecidos y/o excluidos.
- acciones de sensibilización.
- campañas de difusión y actuaciones de comunicación.
- programas de apoyo a la inserción de jóvenes.
- buenas prácticas que no dejen a nadie atrás, etc.....

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto en la preselección como en la decisión final por parte del Jurado los criterios de valoración serán los siguientes:

CULTURA ORGANIZATIVA

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Transparencia (facilidad por parte de los trabajadores de acceder a la información y al conocimiento de la organización, calidad de la información compartida con ellos y participación de los mismos en su generación)
- 2 Cómo la organización produce y estructura nuevo conocimiento e implica en ello a los trabajadores
- 3 Liderazgo compartido (en objetivos, metas, estrategia, indicadores y procesos)

SOLIDEZ DE LA PROPUESTA

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Enfoque consistente.
- 2 Actuaciones destacadas en el campo de la integración profesional de los jóvenes.
- 3 Sistemas de participación y cooperación con grupos de interés en el diseño y desarrollo de la propuesta/actividad.
- 4 Trayectoria y/o reconocimientos anteriores.

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y /O RESULTADOS

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Indicadores clave de actividad y/o de resultados.
- 2 Tendencia sostenida y/o creciente durante al menos tres años.

INNOVACIÓN

Puede incluir alguno de estos elementos:

- 1 Nivel de respuesta a la necesidad social de la empleabilidad de los jóvenes.
- 2 Impacto en la economía local y/o en el bienestar social del entorno.
- 3 Grado de Escalabilidad, potencial de crecimiento de la propuesta.
- 4 Características innovadoras de la propuesta.

3. Formalización de candidaturas

Las candidaturas se formalizarán on-line mediante la cumplimentación del formulario alojado en la página web de los Premios (www.premionoviasalcedo.es) y que detallará los méritos de la candidatura correspondiente.

Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. Los premiados darán su visto bueno a la publicación de los premios en la página web del mismo.

Una vez recibidas las candidaturas y cerrado el plazo de admisión, **8 de junio de 2018**, éstas serán sometidas a una preselección por el Comité Organizador. Una vez hecha la misma, este Comité podrá ponerse en contacto con los preseleccionados a fin de solicitar más información en el caso de ser necesaria, trasladándose los expedientes más relevantes al Jurado, que posteriormente fallará el premio.

4. Jurado

Para el análisis de las candidaturas se contará con un Jurado internacional e independiente, compuesto por personalidades de reconocido prestigio y significativa sensibilidad hacia los jóvenes, cuyos miembros serán designados por el Comité Organizador del Premio y dados a conocer con anterioridad al día del fallo.

El Jurado se reunirá durante el segundo trimestre del año, día en el que hará público su fallo. El Acto de entrega tendrá lugar con posterioridad y será debidamente comunicado.

El jurado, designado por el Comité Organizador del Premio, tendrá un presidente, y un secretario, con voz y voto. En su primera reunión, el secretario, designado por la Fundación Novia Salcedo con voz, pero sin voto, declarará constituido el jurado. Corresponderá al presidente organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan; y al secretario interpretar el presente reglamento y levantar acta de las sesiones.

El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del jurado. En caso de empate el presidente dispondrá de voto de calidad. A propuesta de la Fundación y si así lo estima oportuno, el Jurado considerará la entrega de un Premio “*Ad Honorem*”.

5. Condiciones

El premio no podrá ser otorgado a título póstumo, ni tampoco a los miembros de la Fundación.

El Premio, que puede ser declarado desierto, consta de un diploma y una reproducción de una escultura (elaborada en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU). Para recibirlo el representante legal de la entidad galardonada o la persona premiada, deberán estar presentes en el solemne acto de entrega del premio.

Los premiados, si así les fuera solicitado participarán en los actos organizados con ocasión de la entrega de los galardones.

La presentación de las candidaturas supone la aceptación total de las presentes bases, así como de los acuerdos que adopte el Jurado del Premio.